
Aserraderos: Hornos de Incineración

RESOLUCION N° 18638/1975

SANCIONADA: 12.09.1975

PROMULGADA: 17.09.1975

ARTICULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo disponga que los aserraderos existentes dentro de la planta urbana de la ciudad, deberán disponer de un horno incinerador de residuos.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo fijará el término prudencial para que se construyan esos incineradores.-